

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen InteriorAnuncio **435/2018**

« Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO:

En el Palacio de la Excm. Diputación de Badajoz a treinta de enero dos mil dieciocho.

Dada la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente para 2018, de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2018.

Estas modificaciones incluyen, por una parte, la transformación del vigente puesto de Técnico/a de Asesoramiento de Formación adscrito al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior en puesto de trabajo de Técnico/a de Innovación y Calidad, actualizándose sus funciones a las tareas desempeñadas.

Por otra parte, la creación de un puesto de Técnico/a Asesor/a del Área de Desarrollo Local.

Esta modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, también incluye la modificación de la plantilla de personal eventual en el sentido de la transformación del puesto de Conductor/a de Turismo del Grupo Socialista en puesto de Secretario/a Territorial, la transformación de cinco de los seis puestos vigentes de Secretario/a de Diputado/a en puesto de Secretario/a Territorial y el otro puesto de Secretario/a de Diputado/a se transforma en Coordinador/a de los Secretarios/as Territoriales, y la transformación de uno de los dos puestos vigentes de Secretario/a Grupo Socialista en Secretario/a Territorial.

En base a todo ello, considerando que conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, se ha modificado la doctrina de este Tribunal, en el sentido de configurar jurídicamente las relaciones de puestos de trabajo “a todos los efectos, como actos administrativos”, mediante los cuales, la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura, como es el del personal integrado en ella, siendo pues un acto administrativo y no una disposición general, no debe quedar sujeta a publicación a efectos de reclamaciones.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, según figura en el Anexo I, II, III, IV y V, para la creación, modificación y amortización, de los puestos de trabajo que en ellos se incluye.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy Fe.- El Presidente. P.D. El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior.- Decreto 8/03/2017 (BOP 9/03/2017).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 30 de enero de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Modificación puntual Pleno de 26 de enero de 2018 -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANEXO I. Creación de puestos de trabajo

Tipo de personal: Funcionario

Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Esc.	Requisito plaza	Titulación	Formación Específica	Observac.
Jefes de Servicio y asimilados													
02319	Tco/a. Asesor/a Área Desarrollo Local	1	28	S	17.878,92	LD	AL	A2					E.D., I., J. Fx., Prl. J.

ANEXO II. Creación de puestos de trabajo por transformación de puestos de trabajo que se extinguen

Tipo de personal: Funcionario

Código	Puesto Tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Esc.	Requisito plaza	Titulación	Formación Específica	Observac.
Subgrupo A1													
02320	Tco/a. Innovación y Calidad	1	22	N	11.089,56	C	AL	A1					E.D., J. Fx., Prl. J.

ANEXO III. Amortización de puestos de trabajo por transformación en nuevos puestos de trabajo (Anexo II)

Tipo de personal: Funcionario

Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Esc.	Requisito plaza	Titulac.	Formación Específica	Observac.
Subgrupo A1													
02142	Tco/a. Asesoramiento Formación	1	22	N	11.089,56	C	AL	A1					E.D., J. Fx., Prl. J.

ANEXO IV. PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL EVENTUAL RESULTADO DE LAS TRANSFORMACIONES.

Plantilla Orgánica

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EVENTUALES

Categoría	N.º plazas
Asesor/a Comunicaciones	1
Asesor/a Grupo Político	3
Asesoramiento Áreas	2
Asesoramiento Especial Área Presidencia	1
Coordinador/a Secretarios/as Territoriales	1
Conductor/a Representación	1
Conductor/a y Redes Sociales Presidencia	1
Coordinador/a Viveros y Recogida de Canes	1
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Secretario/a Territorial	7
Secretario/a Grupo Popular	1
Secretario/a Grupo Socialista	1
TOTAL	21

ANEXO IV. PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL EVENTUAL RESULTADO DE LAS TRANSFORMACIONES.	
Plantilla Orgánica	
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	
PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	
EVENTUALES	
Categoría	N.º plazas
Asesor/a Artístico Tauromaquia	1
Asesor/a Docente Tauromaquia	1
Coordinador/a de Tauromaquia	1
TOTAL	3

ANEXO V. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL RESULTADO DE LAS TRANSFORMACIONES.				
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO				
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				
EVENTUALES				
Código	Puesto trabajo	NP	Retribuciones brutas anuales	Observaciones
02055	ASESOR/A COMUNICACIONES	1	35.683,30	
01757	ASESOR/A GRUPO POLÍTICO POPULAR	1	24.587,75	
01758	ASESOR/A GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA	2	24.587,75	
02163	ASESORAMIENTO DE ÁREA	2	26.175,32	
02054	ASESORAMIENTO ESPECIAL ÁREA PRESIDENCIA	1	35.683,30	
01104	COORDINADOR/A SECRETARIOS/AS TERRITORIALES	1	23.291,07	
02059	CONDUCTOR/A DE REPRESENTACIÓN	1	25.433,00	
02052	CONDUCTOR/A Y REDES SOCIALES PRESIDENCIA	1	32.613,56	
02227	COORDINADOR/A VIVEROS Y RECOGIDA DECANES	1	28.948,62	
01109	J. GABINETE PRESIDENCIA	1	48.256,20	
01116	SECRETARIO/A TERRITORIAL	7	23.291,07	
01675	SECRETARIO/A GRUPO POPULAR	1	23.291,07	
01676	SECRETARIO/A GRUPO SOCIALISTA	1	23.291,07	

PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				
EVENTUALES				
Código	Puesto trabajo	NP	Retribuciones brutas anuales	Observaciones
02060	Asesor/a Artístico Tauromaquia	1	27.418,20	
02061	Asesor/a Docente Tauromaquia	1	27.418,20	
02127	Coordinador/a de Tauromaquia	1	28.948,62	

ABREVIATURAS

Adm..... Administración a la que queda vinculado el puesto.

AL Administración Local Diputación de Badajoz.

CD Complemento Destino.

CE Complemento Específico.

FP..... Forma de Provisión.

LD Nombramiento de Libre Designación.
N Puesto No Singularizado.
NP Número de puestos (dotación).
S Puesto Singularizado.
Subgr. Subgrupo.
TP Tipo de Puesto (Singularizado/No Singularizado).
Tco./Tca. Técnico/Técnica.

** Titulación especificada o bien la equivalencia a cualquiera de ellos que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones universitarias, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o de los estudios de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. En el caso de los puestos del grupo de titulación A2, según lo previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

OBSERVACIONES

E.D., J. Fx., Prl. J. Especial Dedicación, Jornada Flexible y Prolongación de Jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.

E.D., I., J. Fx., Prl. J. Especial Dedicación e Incompatibilidad; Jornada Flexible y Prolongación de Jornada hasta un máximo de 40.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz

